



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAPÉ- ANTIOQUIA**

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA

HACE SABER

Que en el proceso ejecutivo de alimentos, con radicado 053214089-2020-00118, promovido por la señora Elsa Mariela Peña Combariza en contra de Pierre Paul Marcel Lacour. Este Juzgado, señaló **el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las, a las 9:30 de la mañana**, para dar inicio al remate en pública subasta de del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 083-44010 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Monquirá - Boyacá, ubicado en Gachantivá – Boyacá, con cédula catastral 15-293-0000-0009-0067-000, cuyos linderos actuales son:

NORTE: Partiendo del vértice P1, con coordenadas; ESTE (1056705,66); NORTE (1122000,95), siguiendo en sentido Nor-Oriental, en longitud de 15,46 metros, hasta el vértice P2, con coordenadas; ESTE (1056721,04); NORTE (1122002,55). Siguiendo en sentido Sur-Este, en longitud de 126,04 metros hasta el vértice P3, con coordenadas; ESTE (1056733,55); NORTE (1121880,45). Siguiendo en sentido Sur-Este, en longitud de 283,63 metros hasta el vértice P5, con coordenadas; ESTE (1057015,66); NORTE (1121893,05), lindando por todos los costados con predio de propiedad del Señor: AVARO PEÑA. ESTE: Del vértice P5, siguiendo en sentido Sur-Oeste, en longitud de 37,00 metros, hasta el vértice P6, con coordenadas; ESTE (1057009,27); NORTE (1121856,61), lindando con predio de propiedad del Señor: GILBERTO HOUBART. SUR: Del vértice P6, siguiendo en sentido Sur-Oeste, en longitud de 156,03 metros, hasta el vértice P7, con coordenadas; ESTE (1056891,73); NORTE (1121803,47). Siguiendo en sentido Sur Oeste, en longitud de 75,40 metros, hasta el vértice P14, con coordenadas; ESTE (1056795,60); NORTE (1121815,96). Siguiendo en sentido Sur-Oeste, en longitud de 242,99 metros, siguiendo en sentido Nor-Oeste en longitud de 102,83 metros hasta el vértice P12, con coordenadas; ESTE(1056581,80); NORTE (1121648,02), lindando con predio, de propiedad de La Señora: ELSA MARIELA PEÑA COMBARIZA. OESTE: Del vértice P12, siguiendo en sentido Nor-Este, en longitud de 358,72 metros, hasta el vértice P15, con coordenadas; ESTE (1056676,22); NORTE (1121847,90). Siguiendo en sentido Sur-Este, en longitud de 47,66 metros, hasta el vértice P16, con coordenadas; ESTE (1056723,02); NORTE (1121839,51). Siguiendo en sentido Nor-Oeste, en longitud de 77,33 metros, hasta el vértice P17, con coordenadas; ESTE (1056709,13); NORTE (1121915,58). Siguiendo en sentido Nor-Oeste, en longitud de 27,44 metros, hasta el vértice P18, con coordenadas; ESTE (1056683,90); NORTE (1121923,27). Siguiendo en sentido Nor-Este, en longitud de 88,27 metros, hasta el vértice P1, punto de partida y encierra; vía carreteable al medio, lindando con predio de propiedad del Señor: IGNACIO ESPITA SANCHEZ

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, que en total asciende a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L. (\$130.628.891,00). Se recuerda que el postor hábil, previamente, deberá consignar el 40% del avalúo que es el porcentaje legal, en la cuenta 053212042001 del Banco Agrario de Colombia sucursal El Peñol.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en los términos regulados en los artículos 451 y siguientes del Código de General del Proceso.

El secuestre del bien inmueble es el señor Fredy Humberto Bautista Mendoza, autorizado por el Grupo Prosperar ABB SAS, con correo electrónico grupoprosperar.sas@gmail.com, y dirección: carrera 12 No. 18-33 oficina 210 Tunja - Boyacá.

Guatapé, Antioquia, octubre 20 de 2023



JULIÁN DUQUE PÉREZ

SECRETARIO